N° 38-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Sr. Elian Portuguez Carmona, **Presidente,** Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez, Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Lic. José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Licda. Aurora Carvajal Angulo, Licda. Ana Isabel Mora Ugalde, Sra. Candy Chavarría Cordero, Prof. Gabriel Rojas Arguedas.

Síndicos Propietarios: Prof. Erika García Porras, Sra. Ilianette Picado Sánchez, Sra. Cindy Arroyo Loría, Licda. Tatiana Simpson Ruíz, Sr. Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes: Sr. Christian Badilla Barrantes, Sra. Lelia Muñoz Granados, Sr. Mauricio González Alvarez, Sra. Kathelyn Jara Jiménez, Sr. José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico Concejo Municipal, Gerardina Ly Jiménez Secretaria a.i.

Ausentes: Regidora Karol Jiménez Barquero, Regidor suplente Plácido Madrigal, síndico propietario Cornelio Benavides, Sindico Suplente Antonio Cantero.

Ejerce en calidad de regidor propietario el regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas en sustitución de la regidora Karol Jiménez Barquero, también la síndica suplente Kathelyn Jara en sustitución del sindico propietario Cornelio Benavides.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del Señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número treinta y siete correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes nueve de enero de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número treinta y seis de Sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-057-2017, de fecha 16 de enero 2017, dirigido al Concejo Municipal, por Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0010-2017, de fecha 16 de enero del 2017 me permito solicitar el inicio del proceso de

Contratación Administrativa, del Cartel para la Licitación Abreviada 2017LA-000003-01 titulada "Construcción de nichos en el cementerio de las Tres Marías".

El cartel de referencia fue aprobado por la Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal y el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, quienes emiten resolución de las ocho horas exactas del día lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, que dice lo siguiente:

Municipalidad de Esparza. Oficina de Gestión Administrativa. A ser las ocho horas exactas del día lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa con el propósito de proceder a la revisión y aprobación del Cartel para la Licitación Abreviada 2017LA-000003-01 titulada "Construcción de nichos en el cementerio de las Tres Marías" estimada en la suma de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones netos).

Una vez revisado y analizado el documento, se resuelve:

Aprobar la propuesta del Cartel para la Licitación Abreviada 2017LA-000003-01 titulada "Construcción de nichos en el cementerio de las Tres Marías".

Es todo, notifíquese y devuélvase el expediente a la proveeduría para que continúe con el proceso de esta contratación.

Solicito al Concejo Municipal lo siguiente:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la construcción de nichos en el cementerio de Las Tres Marías.

II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2017LA-000003-01 titulada "Construcción de nichos en el cementerio de las Tres Marías".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-057-2017 a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda, a su vez se convoque al Ing. César Ugalde Rojas Gestor Ordenamiento Territorial para el día martes 27 de enero 2017 a las 11 a.m, a la reunión de comisión de obras públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-057-2017 de fecha 16 de enero 2017, dirigido al Concejo Municipal por el Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0011-2017, de fecha 16 de enero del 2017 me permito solicitar el inicio del proceso de Contratación Administrativa, del Cartel para la Licitación Abreviada 2017LA-000004-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica".

El cartel de referencia fue aprobado por la Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal y el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, quienes emiten resolución de las ocho horas exactas del día lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, que dice lo siguiente:

Municipalidad de Esparza. Oficina de Gestión Administrativa A ser las ocho horas exactas del día lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa con el propósito de proceder al análisis y aprobación del Cartel para la Licitación Abreviada 2016LA-000004-01 denominada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica" estimada en la suma de ¢36.500.000.00 (treinta y seis millones quinientos mil colones netos).
Una vez revisado y analizado el documento, se resuelve:
Aprobar la propuesta del Cartel para la Licitación Abreviada 2017LA-000004-01 denominada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica".
Es todo, notifíquese y devuélvase el expediente a la proveeduría para que continúe con el proceso de esta contratación.
Solicito al Concejo Municipal lo siguiente:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica para ser utilizada en el mantenimiento de los caminos asfaltados del cantón de Esparza.
II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-057-2017 a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda, a su vez se convoque al Ing. Juan Carlos Salas Porras Gestor Vial para el día martes 27 de enero 2017 a las 11 a.m, a la reunión de comisión de obras públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-060-2017, fecha 16 de enero 2017, dirigido al Concejo Municipal por el Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Con base en el oficio GFC-AT-UPA-12-2016, fechado 16 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación Hogar de Ancianos de Esparza Carlos Venegas Moya**, cédula jurídica **3-002-106973** por medio de su representante Picado Venegas Víctor Julio, cédula de identidad 6-139-895, solicitan licencia municipal para la realización de una actividad bailable, y una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **domingo 22 de enero y domingo 19 de febrero**, dicha actividad se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para el Hogar de Ancianos y a la Red de Atención Progresiva para el Cuido de las Personas Adultas Mayores de Esparza y sus beneficiarios.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares y la Ley 9047 y su reglamento, se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de las dos actividades bailables, así como las licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días 22 de enero y 19 de febrero de 2017.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida**

la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad, únicamente dentro del salón comunal de Juanilama, según croquis.

- Indicar a la Asociación, que está prohibida la venta de licor en la vía pública, mediante ventanas, carretas, tarimas, vehículos o cualquier otro lugar que **no** esté dentro de la propiedad autorizada para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en la propiedad se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ 85.240 ºº (ochenta y cinco mil doscientos cuarenta colones con 00/100) por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días solicitados.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

  Domingos hasta las 00:00 horas.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores.

Presidente Municipal Elian Portuguez, entonces eso sería una solicitud de la Asociación del Hogar de Ancianos, solicitando un permiso para un baile, son dos días 22 de enero y 19 de febrero.

Sindico Florencio Venegas, parece que son dos el domingo 22 y el 19.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, ahí está el organizador del Hogar de Ancianos, igual son dos bailes que ellos van hacer, me imagino que tendrán otras actividades por eso están pidiendo los permisos respectivos, si tienen alguna aclaración puede hablar con el compañero que se encuentra y seria aprobar porque cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar una licencia municipal para la realización de las dos actividades bailables, así como las licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días 22 de enero y 19 de febrero de 2017.

- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad, únicamente dentro del salón comunal de Juanilama, según croquis.
- Indicar a la Asociación, que está prohibida la venta de licor en la vía pública, mediante ventanas, carretas, tarimas, vehículos o cualquier otro lugar que **no** esté dentro de la propiedad autorizada para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquiermomento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en la propiedad se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para

la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ 85.240 ºº (ochenta y cinco mil doscientos cuarenta colones con 00/100) por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días solicitados.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

Domingos hasta las 00:00 horas.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AI-001-2017 con fecha 13 de enero 2017, dirigido al Concejo Municipal por Licda Elizabeth Castillo Cerdas Asistente de Auditoría; texto que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente, en cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 205. Comunicación de Resultados. Punto 08. El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría".

Esta Auditoría Interna les invita a la discusión del Informe de Auditoría, INFAI- N.001- 2017 "INFORME ACERCA DEL ESTUDIO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, PERIODOS 2013,2014 Y 2015". Este jueves 19 de enero, 2017 en el Salón de Sesiones a las 10a. m. con los Auditores Externos que llevaron a cabo el proyecto de dicho estudio.

Se les solicita indicar los asistentes, porque la Auditoría debe llevar el acta de asistencia a dicha discusión.

Presidente Municipal Elian Portuguez, eso es el jueves 19 de enero a las diez, es muy importante que todos nos demos por enterado de los resultados de los auditores externos. Enterados todos del que día jueves a las diez de la mañana.

Bach. AsdrúbalCalvo Alcalde, se supone que hay que mandar a decir quiénes van porque que ella necesita alistar los documentos respectivos y las actas que conforman.

Regidor Suplente Gabriel Rojas, me disculpo porque tengo que ir a San José hacer un trámite al Ministerio de Educación.

Regidor José Joaquín Mejías, si no se me presentara nada para ese día con mucho gusto.

Se da por conocido el oficio y se confirma la asistencia del señor presidente Elian Portuguez y la regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde.

5- Se conoce oficio de fecha 10 de enero 2017, dirigida al Concejo por Concejo Regional de Áreas de Conservación CORAC ; texto que se transcribe a continuación:

Los abajo firmantes en su calidad de miembros directores del Concejo Regional de Áreas de Conservación (CORAC) como representantes de Organizaciones No Gubernamentales se dirigen a ustedes a los efectos de ponerlos en autos del Decreto Ejecutivo No. 40054-MINAE publicado en la Gaceta el pasado 21 de Diciembre del año 2016.

Obedece nuestra preocupación a los siguientes hechos:
1°-Que mediante los decretos ejecutivos N° 9501-POP de 11 de enero de 1979 y N° 10653-P-OP de 5 de octubre de 1979, se estableció la regionalización del territorio nacional, de acuerdo con el criterio de que el desarrollo económico y social, para ser integral y coordinado, debe ser regional y alcanzar a todos los niveles y regiones y beneficiar los distintos sectores y estratos de la población.
2°-Como resultado del análisis de las experiencias derivadas de la aplicación de los mencionados decretos y hecha una amplia revisión de las diversas instancias que tienen participación directa dentro del proceso de regionalización, se ha determinado que es necesario modificar la misma con .vista a definir de mejor forma la estrategia global del desarrollo regional que será aplicada en la actual etapa del proceso, ya estimular la adopción de las medidas requeridas y la creación de los mecanismos que se estiman esenciales para acelerar la consecución del desarrollo regional.
3°-Que en virtud de lo anterior y como consecuencia de los cambios experimentados en el país en los aspectos demográficos, de organización popular, de desarrollo, de infraestructura y prestación de servicios públicos, se hace aconsejable variar el esquema de planificación regional de cinco a seis regiones.
Por tanto,
DECRETAN:
Artículo 1°-Modificase el artículo l° del Decreto Ejecutivo N° 10653-P-OP de 5 de octubre de 1979, para que en lo sucesivo se lea así:
Artículo 1°-Para efectos de investigación y planificación del desarrollo socioeconómico, el territorio de Costa Rica se tendrá dividido en las siguientes regiones:
1.- Región Central: Que comprende los siguientes cantones: Provincia de San José: San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserrí, Mora, Tarrazú, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Coronado, Acosta, Moravia, Tibás, Montes de Oca, Dota, Curridabat, León Cortés, Turrubares. Provincia de Alajuela: Alajuela (excepto el distrito de Sarapiquí), San Ramón (excepto el distrito de San Isidro de Peñas Blancas), Grecia (excepto el distrito de Río Cuarto), Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Alfaro Ruiz, Valverde Vega.
Provincia de Cartago: Cartago. Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba Alvarado, Oreamuno, El Guarco.
11) Región Chorotega: Que comprende los siguientes cantones:
Provincia de Guanacaste: Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz y Hojancha.
(Así reformado el numeral anterior mediante el artículo 1° *del decreto ejecutivo N°* 18423 *del* 20 *de julio de 1988).*
111. Región Pacífico Central: Que comprende los siguientes cantones:
Provincia de Puntarenas: Esparza, Montes de Oro, Aguirre, Parrita, Garabito y Puntarenas.
Provincia de Alajuela: San Mateo y Orotina.
IV. Región Brunca: Que comprende los siguientes cantones:
Provincia de San José: Pérez Zeledón.
Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores.
V) Región Huetar Atlántica: Que comprende los siguientes cantones:
Provincia de Limón: Limón, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina y Guácimo.

(Así reformado el numeral anterior mediante el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 17299 del 23 de octubre de 1986).

VI) Región Huetar Norte: Que comprende los siguientes cantones:

Provincia de Alajuela: San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Upala, Distrito de Sarapiquí del cantón de Alajuela, distrito de San Isidro de Peñas Blancas del cantón de San Ramón y distrito de Río Cuarto del cantón de Grecia.

(Así reformado el numeral anterior mediante el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 18423 del 20 de julio de 1988).

VII) Región Provincia de Heredia:

(NOTA DE SINALEVI: Mediante el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 21349 del 10 de junio de 1992, se modifica la actual regionalización incorporando una nueva región constituida por la provincia de Heredia, artículo 2° establece que el cantón de Sarapiquí de la provincia de Heredia forma parte del esquema de regionalización de esa provincia, artículo 3° crea el Concejo Provincial de Heredia, artículo 8° crea la Secretaría Ejecutiva del Concejo Provincial y artículo 10 crea el Comité Consultivo).

VIII) Región Provincia de Cartago:

(NOTA DE SINALEVI: Mediante el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 22604 del y: de setiembre de 1993, se modifica la actual regionalización incorporando una nueva región constituida por la provincia de Cartago, artículo 2° crea el Consejo Provincial de Cartago, artículo 7° crea la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial y artículo 9° crea el Comité Consultivo).

Artículo 2°-En un plazo no mayor de doce meses a partir de la publicación del presente Decreto, los ministerios, las instituciones autónomas y demás entes públicos ajustarán gradualmente sus planes, programas, proyectos y actividades, así como su estructuración administrativa a la presente regionalización.

Artículo 3°-Rige a partir de su publicación.

Transitorio único.-La determinación de la pertenencia para la planificación de los distritos de Cóbano, Lepanto y Paquera del cantón primero de la provincia de Puntarenas a la Región Chorotega o a la Región Pacífico Central, se efectuará mediante la respectiva consulta popular a los habitantes de los mismos. Para tal efecto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica realizará ante la Asamblea Legislativa, los trámites correspondientes a efecto de que dicha consulta se realice en un plazo no mayor de doce meses, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Queda claramente establecido en dicho Decreto Ejecutivo 16068 cuales son los límites de pertenencia territoriales del Área Del Pacifico Central a los efectos de la división territorial para efectos de investigación y planificación del desarrollo socioeconómico y reafirmado sus límites por el mandato del Transitorio Único del Decreto Ejecutivo 16068 cuyo plebiscito de consulta popular se llevó a cabo el 07 de noviembre del año 1999, donde la ciudadanía peninsular determino su pertenencia al Distrito Primero de la Ciudad de Puntarenas.

Nosotros como miembros del Concejo Regional de Áreas de Conservación (CORAC) estamos de acuerdo en la necesidad de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país a través de la regionalización velando por la utilización racional de los elementos ambientales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes propiciando un desarrollo económico y ambientalmente sostenible pero NO podemos permitir que ahora pretendan

cercenarIe a Puntarenas, no solo los distritos del Cánton Primero, Cóbano, Lepanto y Paquera, sino que además con este Decreto Ejecutivo pretenden sacarIe el dominio territorial de todas sus Islas, será que por este medio pretenden independizar la Península de Puntarenas y anexarIa a Guanacaste.

Acudimos a ese honorable Concejo Municipal a los efectos de solicitar un pronunciamiento ante el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ambiente y Energía así como las gestiones que crean necesarias para dejar sin efecto este nuevo Decreto Ejecutivo No. 40054-MINAE.

Presidente Elian Portuguez, este tema para mí es un poco profundo, están pidiendo ayuda de municipalidades para que nos pronunciemos en ese sentido, no sé si algunos conocen los requisitos, el proyecto, los alcances a seguir.

Regidor José Joaquín Mejías , al igual que el proyecto de Alex Solís, en mi opinión este tipo de proyectos se escapa al conocimiento previo del Concejo Municipal alejado de la zona, son ellos pienso quienes sabrán que les beneficia más si perteneciendo como distrito al Cantón Central de Puntarenas o anexarse al Cantón Guanacasteco, ellos son lo que conocen su realidad, cuales son las fuentes de empleos, a que hospitales están adscritos, medios de transporte, quienes son mayores que yo tienen más años de escuchar a estas personas.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, nosotros tenemos que tener mucho cuidado, porque tal vez no sea una competencia directa porque no somos parte de los habitantes de los habitantes de los distritos, pero tenemos que vernos territorialmente con la provincia y para nadie es un secreto que Alajuela ha ido tratando de ser una provincia más expansiva, en determinado momento debemos de pedirle ayuda a la provincia como tal, hay un decreto ejecutivo desde hace muchos años donde se da la división administrativa por provincias y eso no es darle la administración relacionado con el ambiente de los Distritos de Cóbano, Paquera y Lepanto, sino que ya se están yendo más allá hacia las islas, tenía que reformularse el tema de división administrativa en materia ambiental, ya se está viendo este asunto en el Contencioso Administrativo donde Guanacaste y Puntarenas vienen haciendo una acción donde tratando de recuperar el famoso territorio de la Península, al darles algunas posibilidades a los Concejos de Distrito de poder accionar en forma independiente en algunas acciones en razón administrativas eso ha venido a ayudado mucho en razón de que algunos distritos todavía resuelven algunas cosas propias de sus municipios, pero también hubo un plebiscito donde la gente se manifestó, sin embargo en materia Contenciosa todavía se está insistiendo en recuperar esos territorios, sin embargo todavía hay adhesiones administrativas gubernamentales que no deberían ser unilaterales, no deberían ser convenios lo que decidan cual sería el accionar de la península, eso le puede dar en el futuro alguna posibilidad propia de reforzar la tesis sin haber sido mediante la consulta popular la decisión , la otra gran disputa es lo que dice el compañero si ellos quieren seguir siendo distrito o quisieran ser un cantón, eso lo han venido viendo porque el rango constitucional de un cantón lo tienen que someter a la Municipalidad madre en este caso Puntarenas para que sean incorporados, esa situación los limita en su accionar, creo que sería la figura del plebiscito la más transparente y la más acertada para que ellos decidan, es pensar bien esta situación sería bueno pensar en el menor corto plazo posible hacerlo porque esos

decretos desgraciadamente salen en diciembre cuando todo el mundo está en su casa, es una decisión unilateral sin la consulta respectiva.
Presidente Municipal Elian Portuguez, muchas gracias por aclarar la situación en realidad como dice don Asdrúbal el tema hay que verlo más a fondo, sería más recomendable que nos pongamos de acuerdo para obtener más criterio al respecto.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio de CORAC a la Comisión Especial de Ambiente para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio de fecha 13 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Presidenta Junta de Educación Escuela Bruselas; texto que se transcribe a continuación:
Se les invita Cordialmente a una sesión extraordinaria, esta sesión se puede coordinar entre los días 24-27 de enero a las 17 :00 horas, en las instalaciones del centro educativo Escuela Bruselas ubicado en Paraíso de Macacona, para tratar los siguientes asuntos:
Para la construcción de una vía peatonal paralela a la Carretera interamericana, para la prevención de futuros accidente, ya que la comunicada se desplaza hacia el centro de salud e instituciones educativas arriesgando su integridad caminando por la carretera donde no sólo circulan personas adultas sino también estudiantes que recorren para poder ingresar a sus horas lectivas.
La construcción de una malla más elevada en la escuela de la comunidad, ya que esta propensa a robos, además que dicha malla no se encuentra en las condiciones óptimas para salvaguardar los bienes del centro educativo.
Coordinar en conjunto a la Fuerza Pública para que de recorridos periódicos en las horas de la noche, esto con el fin de que vigilen el centro educativo, ya que en las horas de la noche ingresan personas ajenas a la escuela para poder robar bienes importantes.
Tratar estos puntos es de suma importancia, ya que no sólo ayudarán a una comunidad, donde mayormente son personas que se dedican a actividades agropecuarias; la fecha se decidirá el día en que más le convenga a ustedes como órgano municipal.
Presidente Municipal Elian Portuguez, ellos están pidiendo entre 24 - 27 de enero a las cinco de la tarde.
Sindica Tatiana Simpson, sería de hablar unos puntos importantes, pero de este tema no nos han informado nada.
Presidente Municipal Elian Portuguez, miércoles 25, podíamos sugerir que sea a las seis.
Regidor José Joaquín Mejías, precisamente por el horario, ella está pidiendo a las cinco ese día me es imposible, me preocupa el punto de la hora, todos saben que yo asisto a todas las sesiones, no sé si hay algún problema que sea a las seis.
SE ACUERDA: Conceder audiencia a la Escuela de Bruselas el día miércoles 25 de enero 2017 a las 6:30 p.m, en la Escuela de Bruselas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce oficio de fecha 28 de diciembre 2016, dirigida al Concejo Municipal por Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón; texto que se transcribe a continuación:
Según lo acordado en la audiencia de ésta Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, ante su Consejo Municipal el día 7 de diciembre del 2016, le trasladamos el acuerdo tomado en sesión ordinaria y con Acta #6 en acuerdo #20, a razón de agendar una sesión extraordinaria del Consejo Municipal en la Escuela de Mata Limón, día, fecha y hora que el Consejo acuerde.
Puntos a tratar en la agenda:

1- Apoyo del Consejo Municipal para que se respete la Ley 7915 en el distrito sexto de Caldera.
2- Ordenamiento de la playa de Caldera.
3- Darle seguimiento a un nuevo avalúo a la declaratoria de inhabitable en la zona de Caldera.
4- Gestionar convenio para la construcción Cruz Roja y oficina municipal en terreno frente a la esquina de La Leda.
5- Gestionar compra de terreno para la construcción de un cementerio en Salinas.
6- Recuperar camino público hacia la playa de Corralillo.
7- Ordenamiento de tránsito en camino de Mata Limón.
8- Pedir traspaso de uso de suelo del centro de nutrición a la Asociación de Desarrollo.
9- Pedir traspaso de uso de suelo antigua iglesia de Caldera a la Asociación para uso recreativo.
10- Revisar estado actual del terreno donde se encuentra la cancha de multiusos en Caldera.
11- Declarar de emergencia la reparación de la calle entre el Restaurante La Leda y la cancha de Salinas.
12- Que se le entregue a ésta Asociación un estudio que sale de la Ley Caldera y derecho de sarpe en Puerto Caldera.
13- Plan de Manejo zona protectora de Tivives.
14- Reparación de calle frente al ANDE en Mata Limón hasta el cruce calle de Salinas

Sin más por el momento y en espera de una pronta respuesta, señalo los medios de notificación: *construcaldera@hotmail.com* o al teléfono 8633-7852

SE ACUERDA: Conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral Mata Limón el día Sábado 11 de febrero a las 9 am, en la Escuela de Mata Limón, a su vez trasladar la nota a Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio JVC-002-17 de fecha 13 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Alcalde Municipal ; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 001-2017, según Articulo I, inciso **uno,** celebrada el jueves doce de enero de 2017 acordó lo siguiente:

2- SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde para que solicite a RECOPE 132.000 litros de emulsión para la Calle de Tivives. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Bach. Asdrúbal Calvo, para ver si se puede salvar toda la base que se echó en la Calle Tivives, es un proyecto que al final el MOPT y si le damos más tiempo se puede deteriorar más.

Presidente Elian Portuguez, pregunta estas base con este invierno no quedo muy dañadas habría meterle maquinaria.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, los vecinos están comprometidos comprar más cantidad de material y la cooperativa también, todo eso hace que se recupere material, se coloca la base y luego la emulsión, en alguna modificación voy a tener que reforzar el tema de la maquinaria.

SE ACUERDA: autorizar al señor Alcalde para que solicite a RECOPE 132.000 litros de emulsión para la Calle de Tivives. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio N°14-SCMD-17 de fecha 11 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Secretario Municipal Municipalidad de Dota; texto que se transcribe a continuación:

Me permito transcribírle el acuerdo estipulado en el artículo VIII, de la sesión ordinaria W 032, celebrada el día 10 de enero del 2017, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

CAPÍTULO MOCIONES Y ACUERDOS

El presidente Ronald Valverde Hidalgo plantea el siguiente asunto:

ARTICULO VIII. Referéndum ciudadano que convoca la Asamblea Constituyente.

Se conoce moción que presenta el Presidente Municipal, con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "ley que convoca a una Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mií dieciséis.

CONSIDERANDO

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.

2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.

3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.

4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.

5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.

6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 Y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.

Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.

Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.

Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

DECLARATORIA DE FIRMEZA

A las quince horas treinta minutos del diez del mes de enero, del año dos mil diecisiete, por unanimidad, se declara **APROBADA EN FIRME** la presente moción.

Elian, es lo mismo de don Alex Solís, hacen del conocimiento el apoyo.

Se da por conocido el oficio.

10- Se conoce oficio CMA-0007-2017 de fecha 12 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Secretario de Actas Municipalidad de Abangares; texto que se transcribe a continuación:

Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 0007-2017, emitido en la Sesión ordinaria N° 02-2017, Capítulo III, Artículo 1°; celebrada el diez de enero del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice:

SE ACUERDA: "CAPÍTULO IlI. El Presidente Municipal Félix Cabezas Yarela, plantea el siguiente asunto: ARTÍCULO 10. Referéndum ciudadano que convoca la Asamblea Constituyente. Se conoce moción que presenta el Presidente Municipal, con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, *W* 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO;

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.

2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.

3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.

4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.

5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.

6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto y los articulas 11, 169 Y 170 de la Constitución Política, el articulo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cualdesde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la asamblea constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva constitución política, que nos permita vivir mejora todos.
B) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la ley sobre regulación de referéndums.
c) Elevar a conocimiento de los concejos municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
d) Comisionar a la secretaria municipal para que comunique este acuerdo a los otros concejos municipales, en la persona de su presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva constitución política.

DECLARATORIA DE FIRMEZA:

A las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos horas del diez del mes de enero, del año dos mil diecisiete, por unanimidad, se declara APROBADA EN FIRME la presente moción."
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
Se da por conocido el oficio.
11- Se conoce oficio CPME-174-16 de fecha 12 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Licda Ericka Ugalde Camacho; texto que se transcribe a continuación:
Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.154 "REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N° 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS", el cual se anexa.
Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio CPME-174-16 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce oficio recibido por correo electrónico de fecha 12 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Ing. Orlando Palma Sagot Dirección Relaciones Regulatorias División Jurídica Corporativa ICE ; texto que se transcribe a continuación:
Como parte del proceso de Reforma del Reglamento General para Licencias Municipales en telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza se adjuntan los documentos correspondientes a las observaciones y consultas que el Instituto Costarricense de Electricidad ha recopilado con base en el estudio realizado.
Favor confirmar la recepción, así como si se asigna algún número de ingreso.
En espera que ello pueda mejorar las gestiones municipales, me despido de usted y le agradezco la atención prestada,
SE ACUERDA: Trasladar el oficio a la Comisión de Torres para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce correo electrónico de fecha 11 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por el Dr. Alex Solís donde confirma la audiencia para el día miércoles 18 de enro 2017 o miércoles 1 de febrero 2017.

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Dr. Alex Solís para el día 1 de febrero 2017 a las 6:30 p.m, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota sin fecha dirigida al Concejo Municipal por Marcos Emilio Mellado Corrales; texto que se transcribe a continuación:

El suscrito, Marcos Emilio Mellado Corrales, cédula 1-1379-368, con el debido respeto e inconforme con lo resuelto por el concejo municipal, en acta número 35- 2016, de la sesión ordinaria efectuada el lunes 26 de diciembre del 2016, en su artículo IV, inciso 5, por medio del cual se aprueba el dictamen y recomendación de la comisión especial del Mercado Municipal de Esparza en cuanto a rescindir el contrato de arriendo del local número 25, interpongo contra el mismo recurso de REwocatoria con apelación en subsidio, éste último ente el superior que corresponda, fundamentando mi inconformidad en que se da una violación del debido proceso y por ende al derecho a la defensa (principio de legalidad Administrativo), ya que a criterio del suscrito la comisión especial del Mercado Municipal debió de haber instituido un órgano para que iniciara un debido proceso donde se me indicara expresamente que se debe iniciaba una investigación fundamentado en que mi local no se estaba abriendo ni se estaba atendiendo al público, y se me indicara expresamente que tenía el derecho de ofrecer prueba de descargo, lo cual no se hizo. Debo indicar que mi local siempre estuvo abierto y se atendió al público lo cual puede haber demostrado o demostrar si se me hubiera permitido la oportunidad de ofrecer prueba de descargo. Así mismo debo indicar que tengo al día el pago del canon y que con el acuerdo que ahora recurro se me causa un enorme perjuicio económico ya que con la explotación de dicho local dejo de percibir un ingreso económico,

PETITORIA

Por lo expuesto pido se revoque el acuerdo recurrido por cuanto dicho acuerdo es nulo y se deje sin efecto la rescisión del contrato de arriendo.

NOTIFICACIONES Señalo como medio para atender notificaciones el correo abogadomellado@hotmail.es y el fax 2636-68-28.

Presidente Municipal Elian Portuguez, en su momento nosotros en la comisión habíamos revisado los documentos y precisamente habíamos hablado que si existía el debido proceso, por lo menos por los documentos que estaban adjuntos que habían mandado Doña Yessenia y Yamil era evidente que se le había notificado.

Lic. Olivier López, gracias señor Presidente, buenas noches, primeramente que todo me gustaría saber si el documento que ustedes acaban de dar lectura tiene alguna prueba adjunta o solamente eso.

Presidente Municipal Elian Portuguez, solo el documento.

Lic. Olivier López, por lo general este tipo de recursos, se trasladan a la gestión jurídica para que haga algún tipo de resolución, o se puede trasladar a la comisión de mercado.

Regidor José Joaquín Mejías, buenas noches mi estimado amigo Olivier, si efectivamente, como bien lo dice lo que es la revocatoria nos tocaría a nosotros como comisión por un asunto de seguir el proceso, la comisión de mercado tomo la decisión con base en dos criterio técnicos doña Yesenia y don Yamil , en los cuales como se puede observar en el expediente del local 25 está la debida notificación, creo que como

ciudadano tiene todo el derecho de apelar, solicitar una revisión, obviamente su asistencia sería importante para que nos colabore con esto, quiero decir que existe un principio de seguridad jurídica, en ese tiempo las personas a las que se le notifica tienen un plazo para contestar sobre el interés que se tenga o no en seguir con el asunto, está el expediente del mercado y están los dictámenes.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Sr. Marcos Emilio Mellado Corrales a la comisión Mercado Municipal**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce correo electrónico con fecha 10 de enero 2017 dirigida a la Secretaria Municipal a.i. por Asistente de Viceministro de Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del señor Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones quien preside la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, remito Informe técnico N° MICITT -CCIAIT-INF-001-2017 – en relación a la consulta pública denominada "Propuesta de Reforma al Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza"

Para efectos de notificaciones, sírvanse contactar al Sr. Elídier Moya, Gerente de Redes en Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, al teléfono 2211-1214 o al correo electrónico elidier.moya@micit.go.cr o bien en las instalaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones ubicadas en Edificio Los Almendros, Barrio Tournón, diagonal a SINAC. San José 10101, Costa Rica.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio a la Comisión de Torres para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce nota con fecha 06 de enero 2017 dirigida al Concejo Municipal, por Representante Legal Casa de Paso Encuentro y Cambio; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un saludo en nombre de Casa de Convivencia Encuentro y Cambio una Luz Hacia El Cielo con Cédula Jurídica número 3-002-722580 y con Domicilio Fiscal en San Juan Grande de Esparza; somos una Asociación sin ánimo de lucro dedicada a brindar un Servicio de auxilio y ayuda que consiste en dar un hogar y apoyar la recuperación de personas con adicciones y en riesgo social por medio de terapias Espirituales, Laborales y Recreativas, básicamente la actividad se desarrolla en la comunidad de Esparza y en sus alrededores.

Nuestro objetivo con esta misiva es solicitar una audiencia en la SESION REGULAR DEL CONSEJO MUNICIPAL para exponer los siguientes puntos:

1- Solicitar un permiso para ocupar un espacio en el Parque Central de Esparza, una vez por mes, con el fin de ayudar a los indigentes y adictos del Cantón mediante una comida debidamente preparada y darles una pequeña terapia. Por otro lado la actividad se complementaría con un pequeño mensaje el cual se estaría realizando en coordinación con la el Sr. John Castrillo, con número de celular 8491-8840 el cual pertenece a la Iglesia de 'Dios Vida Nueva que se ubica 100 Mts. Norte de los semáforos entrada a la Riviera por la Bomba de Esparza. Para este efecto se necesita instalar un pequeño equipo de parlantes y audio.

2- Presentar un proyecto al Consejo Municipal que se podría desarrollar en las inmediaciones del Puerto de Caldera, esto es, en cuanto al Aseo y Ornato en las Playas (recolección y reciclaje de todo tipo de desechos) y esto, dado el aumento de la afluencia de turistas a la zona.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, se debería solicitar copia del permiso del Ministerio Salud del Centro de Restauración, copia de la personería jurídica para corroborar con la situación legal de quien nos va hablar y todo ese tipo de cosas.
Regidor José Joaquín Mejías, sería bueno que la certificación sea reciente.
SE ACUERDA: Conceder audiencia a la Casa de Paso Encuentro y Cambio una Luz hacia el cielo para el día lunes 23 de enero 2017 a las 6:30 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, a su vez se le solicita fotocopia del permiso del Ministerio de Salud como centro de restauración y fotocopia de la certificación personería jurídica reciente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
17- Se conoce nota con fecha 16 de enero 2017 dirigida al Concejo Municipal, por Representante Legal Asociación Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances; texto que se transcribe a continuación:
Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones, la abajo firmante, María Cecilia González Blanco, .cédula 600900503, Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, cédula jurídica 3-002-084472, les queremos comunicar que el permiso para el cierre de la vías para la organización del desfile de caballistas ya esta solicitado y está resuelto, lo único que está haciendo falta es la firma de la Ingeniera Tatiana Arroyo Vázquez, lo que se les solicita es que por favor revisen el permiso para el próximo miércoles en la sesión extraordinaria, ya que hasta el día martes 17 nos estarán entregando el permiso firmado por la ingeniera y así mismo lo aremos llegar al Departamento de Patentes y al Consejo.
SE ACUERDA: Incluir este punto en el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria del día miércoles 18 de enero 2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
18- Se conoce nota recibida por correo electrónico con fecha 16 de enero 2017 dirigida a la secretaria del Concejo Municipal, por señor José Vargas, solicitando una reunión con la Comisión de Torres de Telecomunicaciones de parte de SBAS Torres Costa Rica para atender asuntos sobre las torres de telecomunicaciones que quedan pendientes.
Se convoca a reunión de comisión de Torres de Telecomunicaciones el día jueves a las 7:30 p.m.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

No se presentaron asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas Especial Torres Telecomunicaciones, firmado por los regidores(a) Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elian Portuguez Carmona y José Joaquín Mejías; que dice:
INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
Al ser las quince horas del día miércoles 11 de enero de 2017, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Esparza, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, (presidente de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión), José Joaquín Mejías Quijano (Miembro de la Comisión), los

funcionarios municipales: Juan Ramón Piedra Lazo, (Proveedor Municipal) y Juan Carlos Salas Porras, (Gestor Unidad Técnica Junta Vial). Una vez verificado que se cuenta con e quórum de ley necesario para reunirse se procedió a iniciar la reunión con la revisión de los siguientes casos:

1-Expediente donde se solicita el inicio del proceso de contratación administrativa del cartel para la licitación abreviada N° 20 17LA-00000 1-01 denominada "CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA, CORDON y CAÑO, y LA COLOCACION DE CUNETAS MEDIA CAÑAEN DIVEROS SECTORES DEL CANTON DE ESPARZA"

2-Expediente donde se solicita el inicio del proceso de contratación administrativa del cartel para la licitación abreviada 20 17LA-000002-0 1 denominada"ADQUISICION DE AGREGADOS Y CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL CANTON DE ESPARZA, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA".

Revisados, estudiados y analizados los expedientes antes mencionados y aclaradas las consultas realizadas a los funcionarios municipales, los miembros de la Comisión se dan por satisfechos con el trabajo realizado y se acuerda hacerle muy respetuosamente las siguientes recomendaciones al honorable Concejo Municipal:

Licitación abreviada 2017LA-OOOOO1-Ol:

1- Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para la licitación abreviada 2017LA-00000 1-0 1 denominada "CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA, CORDON y CAÑO, Y LA COLOCACION DE CUNETAS MEDIA CAÑA EN DIVEROS SECTORES DEL CANTON DE ESPARZA", que consiste en contratar lo siguiente:

-La construcción de 2.750 metros cuadrados de cuneta revestida para el mejoramiento de los encauzamientos pluviales en los caminos de Salinas-Mata de Limón y los sectores de Cambalache y Villa Nueva.

-La construcción de 1.000 metros cuadrados de cuneta revestida para el mejoramiento de los encauzamientos de aguas pluviales en el camino que va de Los Rogados a la Escuela de San Juan Grande.

-La construcción de 550 metros lineales de cordón y caño para el mejoramiento de los encauzamiento s de aguas pluviales en el sector Tequilas-Los Pinos en San Juan Chiquito.

-La colocación de 475 metros de cuneta media caña de 14 pulgadas para el mejoramiento de los encauzamientos pluviales en El Alto Los Barrantes en Paraíso.

-La construcción de 4.800 metros cuadrados de cuneta revestida para el mejoramiento de los encauzamiento s de aguas pluviales en el camino de La Cueva Del Tigre a El Barón.

2-Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2017LA-000001-01 denominada "CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA, CORDON y cAÑo, y LA COLOCACION DE CUNETAS MEDIA CAÑA EN DIVEROS SECTORES DEL CANTON DE ESPARZA".

3-Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del articulo l3y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución del proceso de contratación administrativa de la Licitación Abreviada 2017LA-000001-01 denominada "CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA, CORDON y cAÑo, y LA COLOCACION DE CUNETAS MEDIA CAÑA EN DIVEROS SECTORES DEL CANTON DE ESPARZA".

Licitación abreviada 2017LA-000002-01:

1- Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para licitación abreviada 20 17LA-000002-01 denominada "ADQUISICION DE

AGREGADOS Y CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL CANTON DE ESPARZA, MODALIDAD ENTREGA SEGUN DEMANDA".
2-Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2017LA-000002-01 denominada "ADQUISICION DE AGREGADOS Y CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL CANTON DE ESPARZA, MODALIDAD ENTREGA SEGUN DEMANDA".
3-Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del articulo l3y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución del proceso de contratación administrativa de la Licitación Abreviada 2017LA-000002-01 denominada "ADQUISICION DE AGREGADOS Y CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL CANTON DE ESPARZA, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA".
Se da por terminada la reunión de la Comisión de Obras Publicas al ser las dieciséis horas del día miércoles 11 de enero de 2017.
Elian, estarían despachan do según la municipalidad lo ocupe, no hay capacidad para guardar, las cunetas es donde se requiere.
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:
1. Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para la licitación abreviada 2017LA-00000 1-0 1 denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA REVESTIDA, CORDÓN y CAÑO, Y LA COLOCACIÓN DE CUNETAS MEDIA CAÑA EN DIVEROS SECTORES DEL CANTÓN DE ESPARZA", que consiste en contratar lo siguiente:
-La construcción de 2.750 metros cuadrados de cuneta revestida para el mejoramiento de los encauzamientos pluviales en los caminos de Salinas-Mata de Limón y los sectores de Cambalache y Villa Nueva.
-La construcción de 1.000 metros cuadrados de cuneta revestida para el mejoramiento de los encauzamientos de aguas pluviales en el camino que va de Los Rogados a la Escuela de San Juan Grande.
-La construcción de 550 metros lineales de cordón y caño para el mejoramiento de los encauzamiento s de aguas pluviales en el sector Tequilas-Los Pinos en San Juan Chiquito.
-La colocación de 475 metros de cuneta media caña de 14 pulgadas para el mejoramiento de los encauzamientos pluviales en El Alto Los Barrantes en Paraíso.
-La construcción de 4.800 metros cuadrados de cuneta revestida para el mejoramiento de los encauzamiento s de aguas pluviales en el camino de La Cueva Del Tigre a El Barón.
2-Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2017LA-000001-01 denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA REVESTIDA, CORDÓN y CAÑO, y LA COLOCACIÓN DE CUNETAS MEDIA CAÑA EN DIVEROS SECTORESDEL CANTÓN DE ESPARZA".
3-Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del articulo l3y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución del proceso de contratación administrativa de la Licitación Abreviada 2017LA-000001-01 denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA

REVESTIDA, CORDÓN y CAÑO, y LA COLOCACIÓN DE CUNETAS MEDIA CAÑA EN DIVEROS SECTORES DEL CANTÓN DE ESPARZA". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para licitación abreviada 20 17LA-000002-01 denominada "ADQUISICIÓN DE AGREGADOS Y CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOSVECINALES DEL CANTÓN DE ESPARZA, MODALIDAD ENTREGA SEGUN DEMANDA".

2-Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2017LA-000002- 01 denominada "ADQUISICIÓN DE AGREGADOS Y CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL CANTÓN DE ESPARZA, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA".

3-Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) delarticulo l3y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en laetapa de ejecución del proceso de contratación administrativa de la LicitaciónAbreviada 2017LA-000002-01 denominada "ADQUISICION DE AGREGADOS Y CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DELCANTÓN DE ESPARZA, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión INFAI, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero y Elian Portuguez Carmona; que dice:

INFORME COMISIÓN INFAI

Reunidos en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, los Regidores:
Elian Portugués Carmona, José Joaquín Mejías Quijano, Hugo Ugalde Cubero, en compañía del Funcionario Cristopher Delgado Naranjo, se inicia la sesión al ser las 17:05 horas y se finaliza a las 18: 10 del jueves 5 de enero de 2017.

Capitulo Único:

Análisis y estudio del informe de Auditoría Interna INFAI-001-2016 y INFAI- 003-2016 en donde se contemplan las recomendaciones destinadas al Concejo Municipal, en donde una vez analizado el documento referido, esta Comisión toma el siguiente:

ACUERDO:

1- INFAl 006-2009, enviar a Cristopher Delgado Naranjo, Asistente de Planificación y Control Interno, copia de actas o gestiones de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal con ACOPAC.

2- Solicitar al Encargado de la Zona Marítima Terrestre, un resumen de las gestiones realizadas referentes al plan regulador costero y patrimonio natural del Estado, así como que nos indique lo pendiente.

3- INFAI-004-2014, en seguimiento al Informe de Auditoria Interna INFAI- 004-2014 "Residencial Vista Azul", Solicitarle al Dr. William Barrantes, Director General de Salud del Ministerio de Salud, nos informe sobre el estado en que se encuentra dicho expediente.

4- INFAI 003-2016, se aprueba el informe de Control Interno sobre visado de planos aparentemente tipo complejo rechazado por funcionario municipal y o por el Concejo Municipal, además se ordena al Alcalde el cumplimiento de las recomendaciones del informe citado.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, en determinado momento la comisión tomo la decisión de mandar a decir al funcionario que actuara como legalmente corresponda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión INFAI de la siguiente manera:

1- INFAl 006-2009, enviar a Cristopher Delgado Naranjo, Asistente de Planificación y Control Interno, copia de actas o gestiones de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal con ACOPAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Solicitar al Encargado de la Zona Marítima Terrestre, un resumen de las gestiones realizadas referentes al plan regulador costero y patrimonio natural del Estado, así como que nos indique lo pendiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- INFAI-004-2014, en seguimiento al Informe de Auditoria Interna INFAI- 004-2014 "Residencial Vista Azul", Solicitarle al Dr. William Barrantes, Director General de Salud del Ministerio de Salud, nos informe sobre el estado en que se encuentra dicho expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- INFAI 003-2016, se aprueba el informe de Control Interno sobre visado de planos aparentemente tipo complejo rechazado por funcionario municipal y o por el Concejo Municipal, además se ordena al Alcalde el cumplimiento de las recomendaciones del informe citado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Seguridad, firmado por los regidores Ana Virginia Sandoval Nuñez, Elian Portuguez Carmona, regidores suplentes Ana Isabel Mora Ugalde y Gabriel Rojas, las sindicas Ericka García Porras ; que dice:

INFORME COMISIÓN DE SEGURIDAD

Lugar: Sala de Sesiones
Hora: 6p.m
Asistencia: Gabriel Rojas, Ana Virginia Sandoval , Ana Isabel Mora, Elian Portuguez, Ericka García
Funcionarios: Huberth Fallas Romero
Sr. Alejandro Siles Jefe Cantonal de Seguridad
Además Vecinos de la Comunidad de Los Cedros
En la primera parte de la reunión se atendieron los siguientes temas:
-Seguridad
-El funcionario Huberth Fallas nos explica las diferentes razones por las cuales las cámaras de seguridad tardan tiempo en repararse o también se dañan constantemente entre otros, etc.
1- Rayerías
2- Falta de Repuestos en el país como baterías que alimentan y actualización de sofward.
Además el funcionario entregó informe del valor de las cámaras que se instalarán en el salón las galaxias y los Cedros.
También el funcionario informó que el costo de mantener las cámaras funcionando es de ¢5.735.000,00.
II Parte
El señor Alejandro Siles informa su preocupación por la falta de seguridad en las fiestas populares que se están llevando a cabo en este momento entre ellos:
Seguridad-falta de ambulancias-Estructura de los tablados-permisos al día.

II Parte

Audiencia de Vecinos de los Cedros

Se dio la palabra a Daniel Solano Marín, Evelín Rodríguez, entre los temas que se denunciaron fue el crecimiento de la droga y delincuencia en el barrio, además de la inseguridad y la cantidad de residuos no tradicionales y se conversa con el señor Siles la necesidad de seguridad comunitaria. Los vecinos pidieron a la síndica Ericka García un parquecito, cámaras de seguridad y se coordinó la recolección de basura no tradicional para esta misma semana.

Esta Comisión Acuerda:

1- Pedirle al Sr. Alcalde que revise los permisos de las fiestas cívicas que estén al día, así como que se esté cumpliendo con las normas de seguridad que se advirtió.

Se cierra la sesión a las 8:30 p.m.

Regidora Ana Virginia Sandoval, estuvimos con el señor Siles y estaba un poco preocupado porque los permisos de las fiestas vencieron, y que en los tablados había una cantidad de gente mayor que la que cabía, eso era peligroso porque no se sabía si la infraestructura soportaba, no habían ambulancias, y los de la Cruz Roja no sabían nada, nosotros tomamos el acuerdo de que el señor alcalde revise si todo lo que se pidió para las fiestas están al día, he visto por el facebook que los tablados han estado llenos, nos preocupa el asunto de los tablados, también quiero felicitar al compañero Gabriel porque es la primera vez que veo que el presidente llega con una agenda bien hecha, siento que a veces se falla en eso, llega uno a perder el tiempo y todos tenemos el tiempo calculado, también quiero felicitar a Ericka porque nos visitaron los vecinos de Los Cedros y nos expusieron las necesidades, pero ya ella ya tenía todo avanzado, la señora Ericka está muy comprometida con los barrios y con su trabajo, fue satisfactoria la reunión de la comisión de seguridad, tocamos varios temas.

Regidor suplente Gabriel Rojas, me siento satisfecho con esta comisión, hay muchas cosas que nos vamos dando cuenta, lo de las cámaras Huberth venía con la proforma porque Ericka se la había llevado, se les dijo a las personas que lo presentaron que hay que ver el presupuesto, Ercika nos externo que el Concejo de Distrito podría asumir el gasto pero les dijimos que había que ser pacientes, en relación a las fiestas el señor Siles estaba preocupado nos dijo que don William Hernández varias veces no hace los trámites con él sino que se va a Puntarenas se les escapa de las manos, y que el permiso que tienen las fiestas con respecto a la seguridad privada está hasta mañana, lo que pasa es que tanto así que la persona encargada de la seguridad privada los llamó para que les ayudaran porque se les estaba saliendo de las manos el trabajo , igualmente nos preocupan porque hay permisos que no están cumpliendo, tanto así que los de la Cruz Roja no están enterados de nada, nos preocupa como comisión de seguridad, nos contó también que los personeros del Ministerio de Salud fueron a hacer inspección a los tablados y hay más cantidad de gente que la que se permite, para que no nos siga pasando eso, felicito a Ericka, lo he dicho varias veces ustedes los sindicos son los que están a la mano de las necesidades de las personas, ella anda un paso delante de todo, eso es importante.

Regidor Hugo Ugalde, quiero aprovechar de que se toco el tema de los informes, es con el fin de mejorar, se estando la situación de que nos hemos acostumbrado a que llegamos buscando firmas, sin haberles dado la oportunidad de pasárselos antes, esto no puede ser así, debemos tener consideración y respeto, hay suficiente tiempo para pasar los informes

a los compañeros, no se ha dado el caso pero podría pasar de que haya un encontronazo, antes de que vaya a suceder pasemos los informes previamente.
Presidente Municipal Elian Portuguez, una posible solución pasar los informes vía correo, sino estamos de acuerdo hacemos la observación por la misma vía.
Regidor Hugo Ugalde, sería bueno que el informe se pase los lunes antes de las 9 y se cierre a las 3 el plazo para observaciones.
Regidor Suplente Gabriel, en el acuerdo se incluyó en pedir a don Asdrúbal hacer la observación a la Asociación, entiendo lo de don Hugo, si estoy de acuerdo con eso, muchas gracias por la observación.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, procede a dar lectura a los permisos que dio la Fuerza Pública a la Asociación de Desarrollo. Primero él tiene conocimiento de eso desde la semana pasada no hizo ninguna gestión para ver eso en tiempo, se puede tomar el acuerdo que si la Asociación de Desarrollo no presenta a las 2 de la tarde los permisos para que una empresa pueda brindar la seguridad se suspenderán, en relación a lo de la Cruz Rojas es que si no prestan el servicio lo da una ambulancia privada, eso se acostumbra siempre en las actividades, la Cruz Roja no se puede negar si hay una eventualidad ellos tienen que presentarse, lo que si debe haber es una unidad en el sitio, máxime cuando haya que trasladar gente al hospital por alguna eventualidad que se dé, vamos a tomar el tema en la comisión de eventos masivos para poder salvaguardar ese tipo de detalles, hay que asegurarse como corresponde, el tema de la cantidad de gente es competencia del ministerio de salud, la ingeniera regional del Ministerio de Salud va y hace la visita antes de dar el permiso para el tablado, si tuvieran algunas condiciones no aceptables no tienen porque avalar el uso del sitio para el tablado, segundo si hubo un irrespeto a la cantidad de gente tal vez fue por eso que pidieron la Fuerza Pública, porque si al Ministerio de Salud no le hicieron caso de clausurar cualquier situación anómala que se presente obviamente requerían de la Fuerza Pública, quisiera aprovechar el informe para que se tome el acuerdo de comunicar a la Asociación de que si no se presenta la renovación de la empresa como empresas facultada para la vigilancia a las 4 de la tarde de mañana se suspenden las fiestas.
Regidor Suplente Gabriel Rojas, yo pasé por ahí como a las 7:45 pm y me pareció ver una ambulancia privada afuera.
Presidente Elian Portuguez solicita a los señores miembros del Concejo Municipal conceder la palabra al Sr. Adrián Chinchilla.
Se somete a votación la solicitud realizada, resultando **APROBADO por unanimidad.**
Sr. Adrián Chinchilla cédula N° 6-349-261, buenas noches, soy de la parte administrativa del Hogar de Ancianos de Esparzas, en cuanto a ese tema hace dos años fui miembro de la Cruz Roja, no sé como está a tramitología de los permisos, siento que la Cruz Roja aunque no vaya a intervenir debería ser notificada, segundo es que si hay un permiso de seguridad privada en las fiestas porque el día 12 de enero entre 8: 30 o 9 de la noche tuvimos una eventualidad familiar y se contrato servicio de ambulancia y la misma ambulancia que se contrato para ese servicio era la misma que estaba en las fiestas, mi pregunta es hasta que hora estaban las corridas, para que lo tengan pendiente
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Especial de Seguridad de la siguiente manera:

1. Pedirle al Sr. Alcalde que revise los permisos de las fiestas cívicas que estén al día, así como que se esté cumpliendo con las normas de seguridad que se advirtió.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Informar a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza que se le dará tiempo hasta el día martes 17 de enero 2017 a las 4 p.m. para que presenten la documentación de la empresa facultada para vigilancia privada para las fiestas populares que se están realizando en el terreno ubicado al costado este del supermercado Maxipali, de lo contrario se suspenderán dichas fiestas.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Regidora Ana Virginia Sandoval, un detallito la comunidad que vino a audiencia ya coordinó organizar la seguridad comunitaria.
4- Se conoce informe presentado por la Comisión de becas, firmado por los regidores Ana Virginia Sandoval Nuñez, regidores suplentes Ana Isabel Mora Ugalde y Gabriel Rojas, las sindicas propietarias Ericka García Porras y Cindy Arroyo ; que dice:

INFORME COMISIÓN DE BECAS

Se reúne la Comisión de Becas el día 11 de enero del presente año a las 10 a.m en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal.
Se hace presente los siguientes compañeros: Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, Regidora Suplente Ana I. Mora Ugalde y la Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria; se continúa con la revisión de expedientes de preescolar, Se incorpora a las 10:25 am el Regidor Suplente Gabriel Rojas Arguedas y la Sindica Propietaria Ericka García Porras a las 11:30 am.
Se retira a las 11:30 a.m el Señor Regidor Gabriel Rojas y a las 12:30 p:m la Señora Sindica Ericka García.
Después de revisar y analizar los expedientes se deciden aprobar las siguientes becas:
En Preescolar se aprueban 16 solicitudes de becas, a continuación, Nombres del solicitante y del Centro Educativo.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO EDUCATIVO
Meisilyn Mariet Porras Salas	Heriberto Zeledón Rodríguez
Yeiden Daniel Vargas Zúñiga	Escuela Enseñanza Especial
José David Pérez Ortiz	Escuela Mesetas Abajo
Wilson Daniel Barrantes Ramírez	Heriberto Zeledón Rodríguez
Keythan Paniagua Herrera	Escuela Mesetas Abajo
Keycha Rivera Hernández	Escuela Antonio Vallerriestra San Juan Grande
Yuriel David Vargas Araya	Escuela La Riviera
Sebastián Andrés Harding González	Heriberto Zeledón Rodríguez
Marlon Alberto Cambronero Campos	Gil González Dávila
Teylor Antonio Venegas Calvo	Escuela Rosario Vázquez Monge
Naomi María Ramírez Mena	Heriberto Zeledón Rodríguez
William Gabriel Solano Varela	Escuela Marañonal
Derek Alonso Marín Vega	Arturo Torres Martínez
Dayanna Rodríguez Loria	Escuela Mesetas Abajo
Katherine Daiana Benavidez Muñoz	Gil González Dávila
Britany Pricila Herrera Muñoz	Gil González Dávila

Total	16

En Secundaría se aprueban 25 solicitudes de becas, a continuación, Nombres del solicitante y del Centro Educativo.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO EDUCATIVO
Daniel Eduardo Araya Fernández	Liceo Emiliano Odio Madrigal
Tamara de los Ángeles Porras Araya	Liceo Emiliano Odio Madrigal
Fer Alexey Moya Jiménez	Liceo Emiliano Odio Madrigal
Allison Saray Gómez González	Liceo Emiliano Odio Madrigal
Jeustin Emmanuel Mayorga Cerda	Liceo Diurno de Esparza
Ashlyn de los Ángeles Vega Arguedas	Liceo Emiliano Odio Madrigal
Michael Alejandro Castillo Ortiz	Liceo Emiliano Odio Madrigal
José Carlos Chinchilla Beita	Liceo Emiliano Odio Madrigal
María Ángela Rosales Chacón	Liceo Diurno de Esparza
Johanna Sequeira Briceño	CINDEA
María Gabriela Calderón Cortes	Liceo Nocturno de Esparza
Adrián Fernández Arguedas	Liceo Diurno de Esparza
Steven Andrés Rojas González	Liceo Diurno de Esparza
Abel Josué Rojas Castillo	Liceo Diurno de Esparza
Elías Mauricio Soto Castillo	Colegio Técnico Profesional de Barón
Sebastián Araya Valverde	Liceo Emiliano Odio Madrigal
Melani Lillen Esquivel Quesada	Liceo Diurno de Esparza
Steven José Venegas Castillo	CONED
Kristel Dayana Peñaranda Álvarez	Cindea Esparza
Rachel María Carmona Reyes	Liceo Diurno de Esparza
Juan Daniel Mora Cabezas	Colegio Técnico Profesional de Barón
Esteban Jesús Porras Villalobos	Liceo Emiliano Odio Madrigal
Meiby Milena Venegas Venegas	CONED
Iker Adrián Obando Brizuela	Colegio Profesional de Barón
Meesllyn Alina Mellado Carvajal	Liceo Diurno de Esparza
TOTAL	**25**

Después de analizar y aprobar las anteriores solicitudes de becas en preescolar y secundaria, se da por terminada la Comisión de Becas a las quince horas del día miércoles 11 de enero de 2017. Regidora Ana Virginia Sandoval, los expedientes están en la secretaria del Concejo para que sean entregados a la Dra. Sandra Rojas. Convoca a reunión de comisión mañana martes a las 10 a.m.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la comisión de becas, aprobando las becas según la lista presentada por la Comisión de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-007-2017 de fecha 10 de enero 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación efectuada por el Concejo Superior del Poder Judicial; referente a la **Circular Nº 230-2016,** mediante la cual de conformidad con el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley 7337, del 5 de mayo de 1993, se establece ***EL SALARIO BASE del Auxiliar Administrativo del Poder Judicial*** en el monto de **¢426.200,00 (cuatrocientos veintiséis mil doscientos colones exactos)**, monto que se actualizó para que comience a regir a partir del 1º de enero de 2017.

En virtud de lo anterior, y siendo que el monto de este salario mínimo se aplica en variada normativa que rige el funcionamiento de esta Municipalidad, adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en el **Boletín Judicial número 7**, publicado el día martes diez de enero de 2017, para que sea entregada a la administración municipal y a la vez se deje una copia en la secretaría municipal para los interesados que deseen realizar las consultas pertinentes.

SE ACUERDA: Trasladar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-008-2017 de fecha 10 de enero 2017; que dice:

En atención al oficio SM-958-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **29-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes catorce de noviembre de dos mil dieciséis, Artículo Nº **I,** Inciso **30**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Reforma parcial a la Ley N° 8261, Ley de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002 y sus reformas".***

Una vez analizado el oficio N° CJNA-1870-2016, de fecha 01 de noviembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Reforma parcial a la Ley N°8261, Ley de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002 y sus reformas,** ambos contentivos en el **Expediente 19.892.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

A pesar de los avances y de los recursos invertidos en el sector cultura, los rápidos cambios de la sociedad han provocado que esta plataforma institucional no satisfaga las necesidades y retos actuales, lo que plantea la urgente tarea de definir qué acciones deben realizarse para potenciar un verdadero fortalecimiento institucional que garantice la promoción y protección de los derechos culturales de todas las personas, lo cual incluye a los jóvenes. En el caso de los comités cantonales de la persona joven, fueron creados mediante la Ley N.° 8261, Ley de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y tienen como objetivo fundamental, elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales, concordantes con la construcción de la política nacional para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un artículo único y su objetivo es el de pretender articular e integrar a estos comités cantonales de la persona joven a las redes locales culturales, estos últimos, quienes trabajan en pro de la gestión, protección, promoción, investigación, difusión y producción cultural.

Además, se reconoce la existencia e importancia de las organizaciones y redes locales culturales como grupos de personas que se asocian para el ejercicio de los derechos culturales en las formas más variadas, quienes se verán fortalecidas con la presencia y participación activa de los comités cantonales de las personas jóvenes.
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto contiene un buen objetivo, no obstante, el artículo que se pretende adicionar cuenta con una redacción un poco difusa, así, por ejemplo, la propuesta indica que los comités cantonales de la persona joven participarán en las redes locales culturales, como un miembro más con pleno derecho, pero no se puntualiza si es un representante del comité, todos sus miembros o el presidente. Por otra parte, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, realizó una observación a este proyecto, en el sentido de que las redes locales culturales no se encuentran jurídicamente constituidas con el respaldo de una norma legal, con lo cual se acrecentaría una posible inseguridad jurídica por roces con los principios de legalidad y de razonabilidad.
SE ACUERDA: Trasladar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-009-2017 de fecha 11 de enero 2017; que dice:
Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación efectuada por la Municipalidad de Esparza de **La Actualización de la Tasa de Interés por Morosidad en el Pago de los Tributos Municipales.**
Esta divulgación se llevó a cabo el día miércoles once de enero de 2017, en la Gaceta N° **8**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado.
SE ACUERDA: Trasladar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-010-2017 de fecha 12 de enero 2017; que dice:
En atención al oficio SM-957-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **29-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes catorce de noviembre de dos mil dieciséis, Artículo Nº **I,** Inciso **29**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Costarricense".***
Una vez analizado el oficio N° CTE-198-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Costarricense,** ambos contentivos en el **Expediente 20.065.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El sistema educativo ha sido, por años, un estandarte de política pública para Costa Rica. Hemos logrado una alta alfabetización en hombres y mujeres, importantes tasas de matrícula en los distintos niveles de la educación, una red de centros educativos que abarca prácticamente todo el territorio nacional, así como universidades con prestigio internacional que nos dejan en una posición de país con alto desarrollo humano, al alcanzar el lugar 69 entre 177 naciones en el Índice sobre Desarrollo Humano 2015. Sin duda, los resultados alcanzados nos han posicionado como uno de los países más estables en el mundo, al tiempo que han convertido a la población en un capital humano de gran valía para el sector productivo local y externo.

Sin embargo, no todo ha sido tan positivo. Las crisis económicas y la mala gestión de los diferentes gobiernos amenazan con dar al traste con lo alcanzado, reduciendo la eficacia y eficiencia de la educación en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Hemos incrementado la inversión pública en educación, en especial a partir del 2011 cuando, se decidió aumentar el aporte del Estado a la educación, pasando del 6% al 8% del PIB, pero ello no ha ido acompañado de una mejora en la calidad de la educación. En el tema de la calidad, distintas evaluaciones nacionales e internacionales evidencian que muchos estudiantes no logran adquirir las habilidades y destrezas mínimas requeridas para incorporarse exitosamente en la sociedad del conocimiento.

Así las cosas, es claro que hemos puesto la carreta delante de los bueyes, como se dice coloquialmente, al dotar de más recursos al sector educación sin tener claridad de qué queremos lograr como país, de cuál es el rumbo que debemos tomar en materia educativa. Nunca antes la educación costarricense ha tenido más recursos que hoy día; no obstante, esa abundancia contrasta con una lamentable realidad, caracterizada por una extensa red de centros de enseñanza que operan en instalaciones ruinosas y muestran bajas promociones, altos niveles de exclusión de estudiantes en séptimo año, baja cobertura de la educación diversificada y amplias brechas territoriales y sociales en el logro educativo, un Ministerio de Educación Pública con serios problemas para encontrar docentes calificados en ciertas áreas y sobreoferta de carreras de Educación en universidades privadas, la mayoría sin acreditación.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 59 artículos y cinco transitorios; su objetivo principal es el de lograr mejoras en la calidad de la educación costarricense, a través de una adecuada vinculación entre el financiamiento estatal a la educación y la consecución de resultados que muestren el avance en la consecución de metas, impulsando una evaluación continua del sistema educativo o si, por el contrario, es necesario que las autoridades competentes analicen los obstáculos y propongan las reformas requeridas para aprovechar eficientemente los recursos públicos.

Además, busca impulsar un reordenamiento y transformación del marco legal en el que opera la educación costarricense. Para ello es necesario ordenar el marco jurídico que operacionaliza las disposiciones constitucionales en relación con la educación, el cual es complejo e intrincado, incluso, a veces, contradictorio, por ejemplo: el Consejo Superior de Educación se encuentra regulado por el Código de Educación, la Ley Fundamental de Educación, la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, y por la Reforma Integral a la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación. Para corregir esos y otros fallos, se plantea a partir del artículo 3 de este proyecto de ley una clarificación de su naturaleza, se le dotará de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa para que no dependa del Ministerio de Educación y pueda ejercer la competencia otorgada por el constituyente. Asimismo, se pretende una reformulación de

las competencias del Consejo, de modo que no solo establezca una política educativa para todos sus niveles, sino que también se encargue de analizar la calidad del sistema educativo.

Procura la creación del Instituto de Evaluación de la Calidad Educativa (IECE) como una institución independiente del MEP y del Consejo Superior de Educación, encargada de diseñar, desarrollar y ejecutar periódicamente procesos de evaluación de la calidad para todos los niveles, a docentes y estudiantes, infraestructura, eficiencia de la gestión administrativa y otras áreas; esta labor del IECE será fundamental para fomentar la transparencia del sistema educativo, para rendir cuentas a la ciudadanía sobre cómo se usa el dinero que se invierte en educación y cuáles resultados se están alcanzando. Además, se dota al IECE de financiamiento proveniente de los recursos que le corresponden a la educación estatal en virtud del incremento del 8%, por lo que recibiría una transferencia no menor al 0.2% del Presupuesto anual del MEP.

En el Consejo Superior se mantienen algunos de sus miembros originales (ministro de Educación, dos exministros de ese ramo y sendos representantes de I y II Ciclo de Educación General Básica, del III Ciclo de Educación General Básica y Educación Diversificada y de las organizaciones magisteriales), se agrega un representante del Consejo Nacional de Rectores –en lugar del integrante nombrado únicamente por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, y también un representante de las universidades privadas, con el fin de adecuar dicho Concejo a la realidad y abrir más espacios de participación a los actores sociales. Además, se nombra un suplente por cada uno, con la finalidad de asegurar el cuórum y que asistan, con voz, pero sin voto.

Se impulsa la modernización del marco jurídico que cobija al sistema educativo. Las principales normas de este sector datan de mucho tiempo atrás, razón por la cual muchas de las disposiciones que contienen son derogadas, por ejemplo, se eliminan diversos numerales del Código de Educación que tienen que ver con patronatos escolares, juntas de educación y juntas administrativas, por cuanto en el articulado de esta iniciativa se plantean las disposiciones que vendrían a sustituirlas.

En relación con el nombramiento y operación de juntas de educación y juntas administrativas, se propone modificar el artículo 13 del Código Municipal para trasladar la potestad a una nueva figura que se crea: la asamblea de padres, la cual tendrá la posibilidad de participar activamente en el manejo de los recursos y la gestión administrativa de la institución, permitiendo que tengan mayor injerencia en las acciones y decisiones de la institución. Esa participación no se reduce únicamente a elegir o destituir a los miembros de la junta de educación o junta administrativa, sino que también les da la posibilidad de ejercer un control sobre las acciones de estas como del director del centro educativo. Además, se propone ordenar su normativa, que actualmente se encuentra dispersa en el Código de Educación, en la Ley Fundamental de Educación, en el Código Municipal y en numerosos decretos, para integrarla en un solo cuerpo normativo.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto el tema de la educación en general, es de suma importancia para los gobiernos locales, el motivo de la consulta de este proyecto de ley a las municipalidades radica puntualmente en la propuesta de reforma a dos artículos del Código Municipal. En ese sentido, se plantea reformar el inciso h) del artículo 13, para que –según el proyecto-, ya los Concejos Municipales no sean quienes nombren a los miembros de las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, sin embargo, haciendo una revisión de la propuesta, la misma se encuentra errada, en virtud de que el inciso h) no es el que hace referencia a las Juntas, sino el inciso g) del artículo 13, por lo que se debe corregir ese error.

Más allá del defecto material señalado, en relación con el fondo de la propuesta, se entiende que la misma resulta viable en el sentido, de que en la actualidad muchos regidores de la mayoría

cantones del país han expresado disconformidad con esta potestad de nombramiento, en virtud de que en gran parte de los casos desconocen las personas a las cuales están eligiendo y mucho menos sus atestados; en virtud de esta y otras razones, es más factible que sea una asamblea de padres de los estudiantes de cada institución, quienes realicen estas elecciones.

Finalmente se propone una reforma al artículo 52 del Código Municipal para que el contador o auditor municipal tengan la potestad expresa de fiscalizar los recursos trasladados a las juntas de educación y juntas administrativas de su circunscripción en virtud de la ley de "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N.° 7552, lo cual también resulta positivo en el sentido de que se fortalecen la transparencia en el manejo de fondos públicos, estableciendo incluso la posibilidad de que se puedan realizar convenios entre las municipalidades y el Ministerio de Educación para que las auditorías de ambas instituciones puedan llevar a cabo un control más efectivo.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, no estoy de acuerdo en eso, porque cuando se crea la ley de bienes inmuebles al final somos nosotros el ente recaudador para distribuir recursos a las Junta de Educación, nosotros lo que hacemos es que lo se recauda en el año el próximo año se distribuye según la información que manda la dirección regional , debería ser hacienda que distribuya esos recursos y no nosotros , ahora quieren también que las Auditoría puedan ir y hacer las fiscalizaciones y las intervenciones cuando gusten, en materia de transparencia está bien pero en materia de responsabilidad no, nos están dando responsabilidades sin ningún contenido presupuestario para poder atender esas obligaciones, o no las dan la competencia con los recursos para atender esas obligaciones o que no nos sigan trasladando competencias de ese tipo, porque al final la municipalidad tiene que disponer de su personal para ir a hacer hallazgos que les toca por obligación al MEP, debieran de coordinar con la auditoría del MEP, lo que pasa es que a veces se hace muy burocrático por la misma forma de la constitución del MEP como tal, al final va a invertirse tiempo, recursos municipales, y se detectan algunas cosas más el tiempo tendrá que ser superior para el funcionario municipal, además no nos están dando los recursos para pagar ese tipo de cosas, es muy fácil cuando se creó la ley, que para mi es justo porque favorece la sostenibilidad anual de las instituciones, pero de eso a que también tengamos que hacerle el trabajo a la auditoría del MEP no me parece, es un trabajo de la competencia del Ministerio de Educación y sino que de paso a la reforma a la Ley de Educación, si nos dan esa responsabilidad con el presupuesto necesario para asumir esa competencia la asumimos., nos obligan con ese proyecto a hacer cosas que no deberíamos hacer porque es competencia directa del MEP, a mi ese tipo de cosas me indispone porque es como burlarse de las facultades que puede tener un gobierno local, porque al final no solo tenemos que ayudar en eso sino en un sinnúmero de cosas y siempre la Municipalidad ha estado abierta a brindar posibilidades a los Centros Educativos. Me gustaría que el comentario fuera a la Asamblea Legislativa.

Lic. Olivier López, estoy totalmente de acuerdo con toda la explicación que dio el señor Alcalde, si quisieran trasladarlo como dice el señor Alcalde yo estaría de acuerdo.

Presidente Municipal Elian Portuguez, pregunta queda esa posibilidad abierta no es que queda un compromiso.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, para nadie es un secreto que en circuito 07-08 hubo una situación, lo que no me gustaría es que después vengan a decir que generando esta posibilidad de competencia después digan que el gobierno local no actuó en razón de,

porque al final es una simulación de transferencia lo que están haciendo, no van a venir a hacer todos los procesos de fiscalización sino que lo van a trasladar.
Presidente Municipal Elian Portuguez, que quede claro que aquí lo que se está dando es la facultad de eventualmente, no que quede como una responsabilidad explicita que tenemos que darle el seguimiento a toda la región.
SE ACUERDA: Trasladar el informe presentado por el Lic. Olivier López Aguero a la Asamblea legislativa con los comentarios hechos por el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los señores regidores**.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1-El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal , da a conocer oficio AME-061-17, con fecha 16 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por el Alcalde Municipal; que dice:
Remito los siguientes oficios:
1- Oficio GOT-AS-060-2017, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de noviembre del 2016, por un total de ¢3.602.580.00 (tres millones seiscientos dos mil quinientos ochenta colones), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢509.385.00 (quinientos nueve mil trescientos ochenta y cinco colones exactos).
2- Oficio GOT-AS-061-2017, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de diciembre del 2016, por un total de ¢2.104.623.00 (dos millones ciento cuatro mil seiscientos veintitrés colones), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢52.250.00 (cincuenta y dos mil doscientos cincuenta colones exactos).
Esta información es incorporada al sistema de semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esa área.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-061-17 a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**.
2-El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal solicita al honorable Concejo Municipal autorizarlo a firmar convenio conectividad BCR-Municipalidad sin caja auxiliar.
Presidente Municipal Elian Portuguez, pregunta todo se maneja a través del BCR.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, no en el Banco Nacional, en el de Costa Rica está la mayoría de los fondos de inversión, porque ahí es donde entra la 8461.
Regidor José Joaquín Mejías, pregunta esto es un medio más de pago que se le da al ciudadano, no es excluyente, los que trabajamos pagando enteros de gobierno y todo ese tipo de cosas sabemos que se hacen en BCR pregunto no habría posibilidad de negociar una caja del BCR acá, o sería un convenio diferente.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, a ellos se les ha dado la posibilidad de venirse a instalar acá en el centro comercial, al final dijeron que era muy pequeño y no les servía, sin embargo se escucha que quieren abrir uno en el casco central.

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde a firmar el convenio conectividad BCR-Municipalidad sin caja auxiliar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor José Joaquín Mejías, sería bueno cuando esté darle publicidad**.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal solicita al honorable Concejo Municipal autorizarlo a firmar convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza para el apoyo a la Gestión de Conformidad con la Ley N° 8461 Ley Caldera del período 2017

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, eso lo revisó Kleiver y Katherine, nada más es corregir el nombre del Apoderado Generalísimo, el resto todo está al día.

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde firmar convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza para el apoyo a la Gestión de Conformidad con la Ley N° 8461 Ley Caldera del período 2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

Presidente Municipal Elian Portuguez, convoca a Comisión de Obras mañana martes a las 11 am.

Al ser las veintiún horas con cuarenta minutos del lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Gerardina Ly Jiménez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i.**